



PROPUESTA

JDSA/ash

Nº. EXPEDIENTE : 2025-000956
IDENTIF. BDNS : 824604

PROPUESTA DE CONCESIÓN PROVISIONAL (previa a la aceptación de las entidades beneficiarias)

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de las **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**, se informa:

PRIMERO.- Las Bases Reguladoras para el otorgamiento de SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, quedando aprobadas definitivamente conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de fecha 22 de mayo de 2024, número 62.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 154/2025 de 25 de marzo se aprobó la «**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación **824604**; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 42, de fecha 07 de abril de 2025.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 7 de la Convocatoria, «*El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** y, su cómputo, se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del extracto de aquella en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*», que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 08 de abril y el 30 de abril de 2025 (ambos inclusive); mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 270/2025 del 30 de abril se amplía el plazo hasta el 09 de mayo de 2025 por motivos informáticos; estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, y concluido, asimismo, el plazo de subsanación de documentación, el listado Definitivo de Admitidos de las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, conforme informe del Técnico Superior de Deportes, que se haya incorporado en el expediente, resulta que las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, con la documentación establecida en las cláusulas cuarto y quinto de las que rigen la

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 15-10-2025 09:18:02	
Nº expediente administrativo: 2025-000956 Código Seguro de Verificación (CSV): 2AE448623E7B6695EFD5A0A96ADB4CA9 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2AE448623E7B6695EFD5A0A96ADB4CA9 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-10-2025 10:45:57 Ver sello			

convocatoria 2024 y cumplen los requisitos para ser beneficiarios recogidos en la base tercera de la citada convocatoria, son:

CLUB	CIF
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	***4050**
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (FEMENINO)	***2446**
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (MASCULINO)	***2446**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO 1º NACIONAL)	***5513**
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO)	***5513**
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	***2702**
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	***2702**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 1)	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 2)	***6180**
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (FEMENINO)	***6180**
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	***3789**
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**
CLUB CORARENAL DE TENERFE	***6444**
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	***4414**

QUINTO.- Que tal cual se recoge en el informe del Técnico Superior de Deportes, quedan excluidos las siguientes entidades por no cumplir las siguientes condiciones:

CLUB	CIF
CLUB COLOMBÓFILO R. HESPERIDES C.D	***0798**

SEXTO: Mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 702/2025, de 06 de octubre, se designa a los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, convocándose a los mismos, conforme a la citada Resolución, para el día 10 de octubre de 2025, todo ello conforme a lo establecido en la base Undécima.

En dicha Comisión, cuya Acta-Informe consta en el expediente, se da cuenta de lo siguiente:

"...//...

Por orden del Sr. Presidente comienza el acto dando la palabra al órgano instructor que procede a exponer el borrador de los informes, relativos a las solicitudes admitidas y excluidas de los Programas de subvenciones indicados, señalando los plazos de presentación de documentación, la valoración de las subvenciones.



PROPUESTA

El Instructor del procedimiento hace constar, igualmente, que la admisión a trámite de las solicitudes queda condicionada a que los beneficiarios se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social; con indicación de que se están llevando a cabo estas comprobaciones a efectos de la resolución del procedimiento y, en caso de que se produzca alguna modificación en los admitidos y excluidos, se comunicará a la Comisión de Valoración.

SEGUNDO.- SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024.-

A continuación, el Instructor procede a exponer su borrador de informe de valoración conforme a los criterios establecidos, que se transcribe a continuación:

"Con relación al punto duodécimo de las Bases Reguladoras, evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos, para el otorgamiento de **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024**, se informa:

Primero: El crédito asignado para la Convocatoria del citado Plan de Subvenciones correspondiente al año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 154/34100/48003 del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (231.533,51€)**,

Segundo: Consta en el expediente informe del órgano Instructor, con relación a los Clubes que cumplen las condiciones impuestas para ser beneficiarios de la subvención.

Tercero: En relación con el punto décimo y cláusula segunda de las Bases Reguladoras, y de acuerdo con los criterios de ponderación del punto noveno cláusula segunda, La valoración de las solicitudes (de la lucha canaria) es la siguiente,

El importe destinado para los equipos de Lucha Canaria asciende a 46.306,70€.

- Criterio de valoración 1)** Resultados deportivos de la Temporada: (50% - 23.153,35 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	11	11.576,68 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	4	4.209,70 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	7	7.366,98 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	0	- €
Suma	22	23.153,35 €

- Criterio de valoración 2)** Nº de deportistas en el municipio del equipo que participa en la máxima categoría-división, nacidos o residentes por más de 4 años: (25% - 11.576,68 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	7	1.976,51 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	8	2.258,86 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	11	3.105,94 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	15	4.235,37 €
Suma	41	11.576,68 €

- **Criterio de valoración 3)** Arraigo en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (número de años con actividad fundamental desarrollada en el municipio): (25% - 11.576,68 €).

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	13	1.672,19 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	13	1.672,19 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	32	4.116,15 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	32	4.116,15 €
Suma	90	11.576,68 €

CUADRO DE TOTALES

Club	Resultados	Arraigo	Residentes	Total
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	11.576,68 €	1.672,19 €	1.976,51 €	15.225,37 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	4.209,70 €	1.672,19 €	2.258,86 €	8.140,75 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	7.366,98 €	4.116,15 €	3.105,94 €	14.589,06 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	- €	4.116,15 €	4.235,37 €	8.351,52 €
Total	23.153,35 €	11.576,68 €	11.576,68 €	46.306,70 €

Cuarto: En relación con el punto décimo y cláusula primera de las Bases Reguladoras, y de acuerdo con los criterios de ponderación del punto noveno cláusula primera, La valoración de las solicitudes (exceptuando la lucha canaria) es la siguiente:

- **Criterio de valoración 1)** Categoría-División: (25% - 46.306,70 €).

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1	1.493,76 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	1	1.493,76 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	2	2.987,53 €

PROPUESTA

CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	2	2.987,53 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	2	2.987,53 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	4,5	6.721,94 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	2	2.987,53 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	2	2.987,53 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	4,5	6.721,94 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	3	4.481,29 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	2	2.987,53 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	1	1.493,76 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	1	1.493,76 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	1	1.493,76 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	1	1.493,76 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	1	1.493,76 €
Suma	31	46.306,70 €

- **Criterio de valoración 2)** Resultados deportivos de la temporada: (21% - 38.897,63 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	0	- €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	0	- €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	0	- €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	0	- €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	0	- €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	6	25.931,75 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	1	4.321,96 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	0	- €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	0	- €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	0	- €



CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	0	- €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	1	4.321,96 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	0	- €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	0	- €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	1	4.321,96 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	0	- €
Suma	9	38.897,63 €

- **Criterio de valoración 3)** Por incluir en la denominación oficial con la que participe en la competición el equipo correspondiente, alusión al municipio de San Cristóbal de La Laguna o a otra localidad perteneciente al mismo. (17% - 31.488,56 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	6	9.446,57 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	0	- €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	2	3.148,86 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	2	3.148,86 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	2	3.148,86 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	2	3.148,86 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	2	3.148,86 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	2	3.148,86 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	0	- €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	0	- €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	0	- €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	0	- €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	2	3.148,86 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	0	- €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	0	- €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	0	- €
Suma	20	31.488,56 €

- **Criterio de valoración 4)** Arraigo en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (número de años con actividad fundamental desarrollada en el municipio): (10% - 18.522,68 €)



PROPUESTA

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	15	604,00 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	28	1.127,47 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	9	362,40 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	39	1.570,40 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	39	1.570,40 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	12	483,20 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	12	483,20 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	36	1.449,60 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	47	1.892,53 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	47	1.892,53 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	47	1.892,53 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	19	765,07 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	38	1.530,13 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	34	1.369,07 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	9	362,40 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	29	1.167,73 €
Suma	460	18.522,68 €

- **Criterio de valoración 5)** Por estar configurado, el equipo correspondiente, por deportistas mujeres: (6% - 11.113,61 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1	1.111,36 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	0	- €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	1	1.111,36 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	1	1.111,36 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	0	- €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	1	1.111,36 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	1	1.111,36 €

ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	1	1.111,36 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	0	- €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	0	- €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	1	1.111,36 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	1	1.111,36 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	0	- €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	1	1.111,36 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	1	1.111,36 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	0	- €
Suma	10	11.113,61 €

- **Criterio de valoración 6)** Por estar configurado, el equipo correspondiente, por deportistas con diversidad funcional (considerados como colectivo de atención específica por la Ley Canaria del Deporte): (6% - 11.113,61 €)

Se hace constar, que ningún club cumple con el criterio de valoración 6)

- **Criterio de valoración 7)** Nº de Jornadas por temporada disputadas a nivel regional o nacional: (5% - 9.261,34 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	225	2.031,00 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	20	180,53 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	111	1.001,96 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	6	54,16 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	6	54,16 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	73	658,95 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	73	658,95 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	101	911,69 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	120	1.083,20 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	120	1.083,20 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	100	902,66 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	17	153,45 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	14	126,37 €

PROPUESTA

ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	26	234,69 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	13	117,35 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	1	9,03 €
Suma	1026	9.261,34 €

- **Criterio de valoración 8)** Nº de deportistas nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio: (5% - 9.261,34 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	1	66,63 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	5	333,14 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	10	666,28 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	14	932,80 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	14	932,80 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	8	533,03 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	8	533,03 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	7	466,40 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	2	133,26 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	5	333,14 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	5	333,14 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	24	1.599,08 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	5	333,14 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	11	732,91 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	16	1.066,05 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	4	266,51 €
Suma	139	9.261,34 €

- **Criterio de valoración 9)** Nº de equipos de base pertenecientes al mismo club que el equipo- "élite": (5% - 9.261,34 €)

CLUBES	Suma * Punto	Cantidad/Club
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	8	430,76 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	5	269,23 €

CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	12	646,14 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	3	161,54 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	4	215,38 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	25	1.346,13 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	25	1.346,13 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	14	753,83 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	21	1.130,75 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	21	1.130,75 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	21	1.130,75 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	8	430,76 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	0	- €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	0	- €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	3	161,54 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	2	107,69 €
Suma	172	9.261,34 €

RESUMIENDO TODOS LOS CRITERIOS, resultarían las siguientes cantidades:

- PARA LOS EQUIPOS DE LUCHA CANARIA:

Club	Total
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA FEMENINO	15.225,37 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA MASCULINO	8.140,75 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	14.589,06 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	8.351,52 €
Total	46.306,70 €

- PARA EL RESTO DE LOS EQUIPOS:

Club	SubTotal sub	sobrante	TOTAL
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	15.099,37 €	847,84 €	15.947,21 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	3.419,50 €	847,84 €	4.267,34 €



PROPUESTA

CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	9.956,96 €	847,84 €	10.804,81 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	10.024,68 €	847,84 €	10.872,52 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	8.967,80 €	847,84 €	9.815,64 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	40.120,06 €	847,84 €	40.967,90 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	14.651,38 €	847,84 €	15.499,22 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	10.846,88 €	847,84 €	11.694,72 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	11.090,50 €	847,84 €	11.938,34 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	8.973,62 €	847,84 €	9.821,46 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	8.372,11 €	847,84 €	9.219,95 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	9.893,07 €	847,84 €	10.740,91 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	5.095,71 €	847,84 €	5.943,55 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	4.942,64 €	847,84 €	5.790,48 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	8.663,49 €	847,84 €	9.511,33 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	1.543,56 €	847,84 €	2.391,40 €
Total	171.661,32 €	13.565,45 €	185.226,77 €

CUADRO FINAL

Club	TOTAL
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	15.225,37 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	8.140,75 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	14.589,06 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	8.351,52 €
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	15.947,21 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	4.267,34 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	10.804,81 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE FEMENINO	10.872,52 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE MASCULINO	9.815,64 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO liga Iberdrola	40.967,90 €
VOLEIBOL HARIS FEMENINO 1ª Femenina	15.499,22 €

ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	11.694,72 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 1	11.938,34 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER MASC SUPERLIGA 2	9.821,46 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL FEM	9.219,95 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	10.740,91 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	5.943,55 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	5.790,48 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	9.511,33 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	2.391,40 €
Total	231.533,48 €

El Instructor del Procedimiento, comparte el informe para explicar con más claridad los diferentes criterios de valoración.

Seguidamente se procede a la votación de la valoración técnica efectuada la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

...//...”

En virtud de lo expuesto, a la vista el expediente y del informe de la Comisión de Valoración (Órgano Colegiado), se formula la siguiente Propuesta de Concesión Definitiva, previa a la aceptación de las entidades beneficiarias, a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, en virtud de las atribuciones que son conferidas en el artículo 9.j) de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, para que adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: CONCEDER a los siguientes Clubes Deportivos del Municipio de La Laguna, una subvención económica por importe total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (231.533,51€)**, correspondiente al Programa de "SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2024, según se especifica a continuación y en la cuantía que asimismo se indica, ordenando, en consecuencia, el abono de las mismas:

CLUB	CIF	IMPORTE
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**	15.947,21 €
C.D. BOHEMIOS FUTBOL SALA	***4050**	4.267,34 €
CDB CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**	10.804,81 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (FEMENINO)	***2446**	10.872,52 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE (MASCULINO)	***2446**	9.815,64 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**	15.225,37 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**	8.140,75 €
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO 1º NACIONAL)	***5513**	40.967,90 €
VOLEIBOL HARIS (FEMENINO)	***5513**	15.499,22 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**	11.694,72 €

PROPUESTA

CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (MASCULINO)	***2702**	14.589,06 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO (FEMENINO)	***2702**	8.351,52 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 1)	***6180**	11.938,34 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (MASC SUPERLIGA 2)	***6180**	9.821,46 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER VOLEIBOL (FEMENINO)	***6180**	9.219,95 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**	10.740,91 €
CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO MENSAJERAS DE AGUERE	***3789**	5.943,55 €
ASOCIACIÓN U.D. SAN ANTONIO PILAR	***3105**	5.790,48 €
CLUB CORARENAL DE TENERFE	***6444**	9.511,33 €
CLUB WINDOWS A.B.S. MAXORATA	***4414**	2.391,40 €
	TOTAL	231.533,48 €

SEGUNDO: La presente propuesta, una vez publicada en en la página web del Organismo Autónomo de Deportes y en sede del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna abre el plazo para alegaciones según lo establecido en la base séptima de la convocatoria:

*"El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria y se concederá un plazo de **diez (10) días** para presentar alegaciones"*

TERCERO: En el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace referencia a que *"no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro."*

Según lo mencionado y tratándose este informe de una propuesta previa a la resolución del procedimiento que debe adoptar la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, por parte de este Técnico, tras la aceptación, informará la situación con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los beneficiarios de la subvención que nos ocupa.

CUARTO: Igualmente todos los beneficiarios quedarán obligados a cumplir con todas las obligaciones reflejadas en el punto undécimo de las Bases Reguladoras.

Es cuanto se informa, en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo. José Daniel Sánchez de Armas